

20

ALIANZA CÍVICA DE NUEVO LEÓN, A.C.

(ACNL)

4.20 Alianza Cívica de Nuevo León, A.C.

La organización de observadores electorales Alianza Cívica de Nuevo León, A.C. (ACNL) presentó a la Unidad Técnica de Fiscalización en tiempo y forma el primer informe y de forma extemporánea el segundo informe de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral, correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, del proyecto; Observación Electoral Federal 2015 en zonas de riesgo por violencia: Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila, Chihuahua, México, Durango, Jalisco, Sonora, Guerrero y Oaxaca, como se detalla a continuación:

INFORME	FECHA LIMITE DE ENTREGA	FECHA DE PRESENTACIÓN
1°	17-07-15	17-07-15
2°	28-08-15	31-08-15

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 236, numeral 1, inciso c), 268, 269 y 270 del Reglamento de Fiscalización; así como, el punto Primero del Acuerdo INE/CG413/2015 aprobado por el Consejo General de Instituto Nacional Electoral el 13 de julio de 2015

En consecuencia al presentar el 31 agosto del 2015, de forma extemporánea el segundo informe de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral, correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, tal situación constituye un incumplimiento a lo establecido en el artículo 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Conclusión 2).

4.20.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de julio de 2015 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe de ingresos y gastos, sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido, para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral correspondiente al periodo comprendido entre la fecha de inicio del proyecto, hasta el 6 de junio de 2015, fecha de la jornada electoral.

El día 31 de agosto de 2015 iniciaron los trabajos de auditoría de las cifras correspondientes al 2° informe presentado por la organización de observadores

electorales, relativo a las operaciones realizadas entre el 7 de junio del 2015, hasta la conclusión del proyecto respectivo.

Por su parte, el Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización instruyó a la LAE. María Elizabeth Loeza Ortega y al L.C. José Enrique Rodríguez Torres, como responsables para realizar la revisión de los informes mencionados.

4.20.2 Informes Presentados

ACNL presentó los informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral y reportó inicialmente las cifras siguientes:

CONCEPTO	PRIMER INFORME	SEGUNDO INFORME	TOTAL	%
INGRESOS				
Saldo Inicial en Cuenta bancaria	\$7,032.50	\$7,032.50	\$14,065.00	0.91
1. Ingreso obtenido por Financiamiento Público	768,420.00	768,420.00	1,536,840.00	99.09
2. Ingreso obtenido por Financiamiento Privado	0.00	0.00	0.00	
a. Monto aportado por asociados	0.00	0.00	0.00	
b. Monto aportado por otros	0.00	0.00	0.00	
3. Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	775,452.50	775,452.50	1,550,905.00	100
EGRESOS				
Monto total de egresos para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral.	475,085.63	867,253.14	1,342,338.77	100
SALDO	\$300,366.87	-\$91,800.64	\$208,566.23	100

Mediante los oficios núm. INE/UTF/DA-F/21306/15 y núm. INE/UTF/DA-F/22322/15 (**Anexos 3 y 5** del presente Dictamen), respectivamente, notificados el 31 de agosto de 2015 y 12 de octubre de 2015, respectivamente, se solicitó una serie de aclaraciones y documentación respecto a los informes presentados, las cuales se detallan en los rubros correspondientes.

Con los escritos sin referencia, recibidos el 21 de septiembre y 27 de octubre de 2015 respectivamente (**Anexos 4 y 6** del presente Dictamen), ACNL dio respuesta a los oficios mencionados y derivado de las observaciones realizadas por esta autoridad, modificó las cifras reportadas inicialmente, para quedar como sigue:

CONCEPTO	PRIMER INFORME (ANEXO 1)	SEGUNDO INFORME (ANEXO 2)	TOTAL	%
INGRESOS				
1. Ingreso obtenido por Financiamiento Público	\$7,032.50	7,032.50	14,065.00	100
2. Ingreso obtenido por Financiamiento Privado	768,420.00	853,800.00	1,622,220.00	100
a. Monto aportado por asociados	0.00	15,000.00	15,000.00	100
b. Monto aportado por otros	0.00	0.00	0.00	
3. Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	775,452.50	875,832.50	1,651,285.00	
EGRESOS				
Monto total de egresos para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral.	475,085.63	868,800.00	1,343,885.63	100
SALDO	\$300,366.87	\$7,032.50	\$307,399.37	100

4.20.2.1 Revisión de Gabinete

De la revisión efectuada a los Informes de ingresos y gastos, sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral, durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, se determinó que la documentación presentada por la organización cumplió con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla a continuación:

Primer Informe

- ◆ *Al verificar las cifras reportadas en el "Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organización con Actividades de Observación Electoral", contra el monto total reportado en el formato "Comprobación de Recursos Financieros por Rubro" y el total de gastos determinados por auditoría, se observó que no coinciden como a continuación se detalla:*

IMPORTE SEGÚN		
"INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DE RECURSOS FINANCIEROS DE ORGANIZACIÓN CON ACTIVIDADES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL"	"COMPROBACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS POR RUBRO"	CIFRAS DETERMINADAS POR AUDITORIA
\$475,085.63	\$522,830.07	\$472,425.46

Se solicita a la organización presentar lo siguiente:

- *El “Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organización con Actividades de Observación Electoral” debidamente corregido, en forma impresa y en medios magnéticos.*
- *El “Comprobación de Recursos Financieros por Rubro” debidamente corregido, en forma impresa y en medios magnéticos.*
- *Las aclaraciones que a su derecho convengan.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, 18, 33, 223 236 y 296 del Reglamento de Fiscalización.

Mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-F/21306/15 notificado a ACNL el 21 de agosto de 2015.

Con el escrito sin referencia recibido el 21 de septiembre de 2015, ACNL manifestó lo que a la letra se transcribe:

El “Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organización con Actividades de Observación Electoral” debidamente corregido, en forma impresa y en medios magnéticos.

Se anexa “Comprobación de Recursos Financieros por Rubro” debidamente corregido, en forma impresa y en medios magnéticos.

La respuesta de ACNL se considero insatisfactoria, toda vez que aun cuando indica haber presentado en forma impresa y en medio magnético y realizado las correcciones al “Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organización con Actividades de Observación Electoral”; solo presentó el formato “Comprobación de Recursos Financieros por Rubro”, así como facturas y relaciones de gastos; sin embargo, no presentó el formato del Informe y los datos reportados en el formato “Comprobación de Recursos Financieros por Rubro” no coinciden con la documentación soporte; por tal motivo, la observación quedó no atendida.

En consecuencia al no presentar los formatos “Informe de ingresos y egresos de recursos financieros de organización con actividades de observación electoral” y “Comprobaciones de recursos financieros por rubro”, del primer periodo debidamente corregido, ACNL incumplió con lo dispuesto en el artículo 296 numeral 1) del Reglamento de Fiscalización. (Conclusión 3)

Segundo Informe

- ◆ Al comparar las cifras reportadas en el “Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organización con Actividades de Observación Electoral”, contra el monto total reportado en el formato “Comprobación de Recursos Financieros por Rubro” y el total de los comprobantes de gastos presentados por su organización, se observó que no coinciden entre sí. Lo anterior, se muestra a continuación:

IMPORTE SEGÚN		
“INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DE RECURSOS FINANCIEROS DE ORGANIZACIÓN CON ACTIVIDADES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL”	“COMPROBACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS POR RUBRO”	SUMA DE COMPROBANTES PRESETNADOS POR LA ORGANIZACIÓN
#!REF!	\$404,370.06	\$393,652.52

Adicionalmente, se observó que su organización presentó el informe en medio magnético en el cual, como se aprecia en el cuadro que antecede aparece la leyenda “#!REF!”, así mismo no presenta la firma del responsable de finanzas de la organización.

Es conveniente señalar que el monto reportado en el apartado III. Egresos, del formato “Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral”, y el formato “Comprobación de Recursos Financieros por Rubro”, debe coincidir con el importe total que suman los comprobantes que soportan los egresos realizados por su organización.

En consecuencia, se solicita lo siguiente:

- Efectuar las correcciones que procedan al formato “Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral”, de tal forma que la cifra reportada en el apartado III. Egresos de dicho formato coincida con importe total que suman los comprobantes que soportan los egresos realizados por la organización, debidamente firmado por el representante de finanzas.
- Efectuar las correcciones que procedan al formato “Comprobación de Recursos Financieros por Rubro”, de tal forma que la cifra reportada coincida

con importe total que suman los comprobantes que soportan los egresos realizados por la organización.

- *Las aclaraciones que a su derecho convengan.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 127; 268 y 269 del Reglamento de Fiscalización.

Mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-F/22322/15 notificado a ACNL el 12 de octubre de 2015.

Con el escrito sin referencia recibido el 27 de octubre de 2015, ACNL manifestó lo que a la letra se transcribe:

Se hizo una revisión a la comprobación y actualización de gastos y se realizaron las correcciones en el formato "Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organización con Actividades de Observación Electoral" y en el formato "Comprobación de Recursos Financieros por Rubro", las cuales se anexan

Se aclara que existe un excedente en la comprobación de gastos y se anexa carta aclaratoria.

Se aclara que una vez depositada la última ministración del proyecto Alianza Cívica Nuevo León pago los montos restantes acordados con cada una de las coordinaciones estatales e hizo el cierre contable del proyecto.

De la revisión a la documentación e información presentada por ACNL se observó que aun cuando presentó una nueva versión del informe, esta fue acumulada y no coinciden los datos reportados en el "Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organización con Actividades de Observación Electoral", contra el monto total reportado en el formato "Comprobación de Recursos Financieros por Rubro" y el total de los comprobantes de gastos presentados por su organización, se observó que no coinciden entre sí. Lo anterior, se muestra a continuación:

IMPORTE SEGÚN		
“INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DE RECURSOS FINANCIEROS DE ORGANIZACIÓN CON ACTIVIDADES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL”	“COMPROBACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS POR RUBRO”	SUMA DE COMPROBANTES PRESETNADOS POR LA ORGANIZACIÓN
\$868,800.00	\$918,827.42	\$866,077.98

En consecuencia, al no presentar los formatos; “Informe de ingresos y egresos de recursos financieros de organización con actividades de observación electoral” y “Comprobaciones de recursos financieros por rubro”, del segundo periodo debidamente corregidos, ACNL incumplió con lo dispuesto en el artículo 296 numeral 1) del Reglamento de Fiscalización. (Conclusión 3)

4.20.3 Ingresos

4.20.3.1 Ingresos Obtenidos por Financiamiento Público

Programa de Apoyo a la Observación Electoral (PAOE)

Con motivo del Proceso Electoral Federal 2014-2015, el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Secretaría de Gobernación crearon el Programa de Apoyo a la Observación Electoral 2015 (PAOE), el cual fue administrado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, a través del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (IIDH/CAPEL).

Derivado de los acuerdos alcanzados por el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Secretaría de Gobernación, y con el propósito de apoyar las actividades de observación electoral fue emitida la convocatoria a las organizaciones de la sociedad civil mexicana que estuvieran interesadas en realizar actividades de observación para el proceso electoral citado, a presentar el número de proyectos que considerara necesarios para tener derecho al financiamiento por parte de dicho programa.

ACNL recibió financiamiento proveniente del PAOE por \$853,800.00, monto que fue entregado en dos ministraciones, de conformidad con lo establecido en la convocatoria como a continuación se detalla:

CONCEPTO	MONTO
Primera ministración: 90% del monto aprobado. Los recursos se entregarán a partir del 20 de mayo, sujeto a la firma del Convenio entre la organización y el IIDH /CAPEL.	\$768,420.00
Segunda ministración: 10% del monto aprobado durante el periodo del 2 al 4 de septiembre, sujeto a la presentación a la Secretaría Ejecutiva del listado final de observadores que participaron en el proyecto, del acuse de recibo correspondiente a la entrega del informe financiero ante el Instituto Nacional Electoral y del informe final de actividades desarrolladas que incluya las conclusiones de la observación realizada.	85,380.00
TOTAL	\$853,800.00

La Unidad Técnica de Fiscalización llevó a cabo la verificación documental al 100% de los ingresos reportados por la organización, determinando que la documentación que los ampara consistente en recibos, fichas de depósito, comprobantes de transferencias bancarias y estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable

4.20.3.2 Ingresos Obtenidos por Financiamiento Privado

ACNL reportó en sus informes aportaciones por \$15,000.00, integrado como se detalla a continuación:

CONCEPTO	PRIMER INFORME	SEGUNDO INFORME	TOTAL
Asociados	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otros	0.00	15,000.00	15,000.00
TOTAL	\$0.00	\$15,000.00	\$15,000.00

La Unidad Técnica de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los ingresos reportados por la organización, determinando que la documentación que los ampara consistente en recibos, fichas de depósito, comprobantes de transferencias bancarias y estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.20.4 Bancos

ACNL reportó una cuenta bancaria para el control de los recursos del financiamiento obtenido, para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, la cual se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA		FECHA		ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS	
		CH	INV.	APERTURA	CANCELACIÓN	DEL MES DE:	AL MES DE:
Afirme	██████████	✓		Cuenta de la Organización	Activa	Junio	Septiembre

ACNL utilizó una cuenta bancaria para la administración de sus recursos abierta para su operación cotidiana.

4.20.5 Egresos

ACNL reportó en sus informes erogaciones por un total de \$918,827.43, integrado como se detalla a continuación:

CONCEPTO	PRIMER INFORME	SEGUNDO INFORME	TOTAL
Personales	\$227,000.00	\$104,342.58	\$331,342.58
Gastos de logística de eventos (Alquiler)	58,762.40	43,135.39	101,897.79
Viajes	188,269.18	67,160.86	255,430.04
Servicios externos	0.00	90,000.01	90,000.01
Publicaciones	0.00	84,100.00	84,100.00
Bitácora de gastos menores	3,105.00	0.00	3,105.00
Gastos Administrativos	24,453.32	28,498.68	52,952.00
TOTAL	\$501,589.90	\$417,237.52	\$918,827.42

La Unidad Técnica de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los ingresos reportados por la Organización, determinando que la documentación que los ampara consistente en facturas, recibos de nómina, recibos de honorarios, copias de cheques, comprobantes de transferencias bancarias, contratos de prestación de servicios, muestras y bitácoras de viáticos y pasajes, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Primer Informe

- ◆ *De la información presentada por la Organización se detectó que existen diferencias entre los registros de las pólizas contra las cifras registradas en el "Formato para el Reporte Detallado de Gasto Operativo de las Organizaciones. A continuación se detalla, el caso en comento:*

NÚMERO DE PÓLIZA	IMPORTE SEGÚN		DIFERENCIA
	FORMATO PARA EL REPORTE DETALLADO DE GASTO OPERATIVO DE LAS ORGANIZACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	
P-1	\$11,979.00	\$12,880.46	\$901.46
P-2	17,379.00	18,677.12	1,298.12
P-13	11,979.00	16,873.46	4,894.46
P-14	11,979.00	11,871.85	-107.15
P-24	11,979.00	8,747.00	-3,232.00
P-25	11,979.00	10,536.00	-1,443.00
P-27	11,979.00	11,694.11	-284.89

NÚMERO DE PÓLIZA	IMPORTE SEGÚN		DIFERENCIA
	FORMATO PARA EL REPORTE DETALLADO DE GASTO OPERATIVO DE LAS ORGANIZACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	
P-33	11,979.00	10,307.35	-1,671.75
P-41	24,016.00	27,714.52	-\$3,698.52
	\$125,248.00	\$129,301.87	(\$3,343.27)

Se solicita a la Organización presentar lo siguiente:

- Las pólizas con su respectivo soporte documental en original, a nombre de la Organización y con la totalidad de requisitos fiscales.
- Si es el caso realice las correcciones que procedan al “Formato para el Reporte Detallado de Gasto Operativo de las Organizaciones.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 296 del Reglamento de Fiscalización.

Mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-F/21306/15 notificado a ACNL el 21 de agosto de 2015.

Con el escrito sin referencia recibido el 21 de septiembre de 2015, ACNL manifestó lo que a la letra se transcribe:

“se anexan las polizas indicadas con su respectivo soporte documental”

La respuesta de la Organización se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando presentó nuevamente las pólizas observadas con su correspondiente documentación comprobatoria, se observó que persiste la diferencias entre lo registrado contablemente contra lo que indica el “Formato para el Reporte Detallado de Gasto Operativo de las Organizaciones; por tal motivo, la observación quedó no atendida.

En consecuencia al reportar incorrectamente los importes en el “Formato para el reporte detallado de gasto operativo de las organizaciones”, ACNL incumplió con lo dispuesto en el artículo 296 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización. (Conclusión 4).

4.20.6 Recursos

ACNL recibió financiamiento otorgado por el Programa de Apoyo a la Observación Electoral 2015 (PAOE) por \$868,800.00 más un saldo inicial en bancos por \$7,038.50, suman un total de \$875,832.50, así mismo reportó erogaciones por \$868,800.00 resultando como diferencia \$7,038.50. Es importante señalar que previo a la transferencia del financiamiento público la cuenta bancaria contaba con un saldo inicial de \$7,032.50, por lo tanto no existe remanente público.

Conclusiones Finales de la revisión a los Informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral.

1. La organización de observadores electorales Alianza Cívica de Nuevo León, A.C. (ACNL) presentó en tiempo y forma el primer informe y de manera extemporánea el segundo informe de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral, durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, mismos que fueron revisados en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. ACNL presentó en forma extemporánea el segundo informe de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Tal situación constituye a juicio de esta Unidad Técnica de Fiscalización un incumplimiento a lo establecido en el artículo 217 numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso f), en relación con el artículo 448 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

3. ACNL no presentó los formatos; “Informe de ingresos y egresos de recursos financieros de organización con actividades de observación electoral” y “Comprobaciones de recursos financieros por rubro”, debidamente corregidos, del primero y segundo periodo.

Tal situación constituye a juicio de esta Unidad Técnica de Fiscalización un incumplimiento a lo establecido en el artículo 296 numeral 1) del Reglamento

de Fiscalización, se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso f), en relación con el artículo 448 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

4. ACNL reportó incorrectamente los importes en el “Formato para el reporte detallado de gasto operativo de las organizaciones”,

Tal situación constituye a juicio de esta Unidad Técnica de Fiscalización un incumplimiento a lo establecido en el artículo 296 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso f), en relación con el artículo 448 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ingresos

5. Del total de los ingresos reportados por la organización en los Informes, se revisó un importe de \$875,832.50, que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en recibos de aportaciones, fichas de depósito, comprobantes de transferencias bancarias y estados de cuenta bancarios, cumplen con la normatividad aplicable.

Bancos

6. ACNL reportó una cuenta bancaria para el control de los recursos del financiamiento obtenido, para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, las cuales se detallan a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA		FECHA		ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS	
		CH	INV.	APERTURA	CANCELACIÓN	DEL MES DE:	AL MES DE:
Afime	██████████	✓		Cuenta de la Organización	Activa	Junio	Septiembre

ACNL utilizó una cuenta bancaria para la administración de sus recursos abierta para su operación cotidiana.

Egresos

7. Del total de los egresos reportados por la organización se revisó un importe de \$868,800.00, que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en facturas, recibos de nómina, recibos de honorarios, copias de cheques, comprobantes de transferencias bancarias, contratos de prestación de prestación de servicios, muestras y bitácoras de viáticos y pasajes, cumple con la normatividad aplicable, con excepción de lo siguiente:

8. ACNL recibió financiamiento otorgado por el Programa de Apoyo a la Observación Electoral 2015 (PAOE) por \$868,800.00 más un saldo inicial en bancos por \$7,038.50, suman un total de \$875,832.50, así mismo reportó erogaciones por \$868,800.00 resultando como diferencia \$7,038.50. Es importante señalar que previo a la transferencia del financiamiento público la cuenta bancaria contaba con un saldo inicial de \$7,032.50, por lo tanto no existe remanente público.

PRIMER INFORME

**INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DE RECURSOS FINANCIEROS
DE ORGANIZACIONES CON ACTIVIDADES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL**

I. IDENTIFICACIÓN

- | | |
|--|---|
| 1. Nombre de la Organización de Observadores Electorales | Alianza Cívica Nuevo León AC |
| 2. Domicilio | Juan Aldama 520, Col. Centro Monterrey NL 64000 |
| 3. Teléfono (10 dígitos con clave lada) | (81) 8306-4927 |

II. INGRESOS

SALDO INICIAL EN CUENTA	\$	7,032.50 ✓
1. Ingreso obtenido por Financiamiento Público	\$	768,420.00 ✓
2. Ingreso obtenido por Financiamiento Privado	\$	-
a. Monto aportado por asociados	\$ (Del total reportado en el inciso 1. de ingresos desglosar cuanto fue aportado por asociados de la OSC)	
b. Monto aportado por otros	\$ (Del total reportado en el inciso 1. de ingresos desglosar cuanto fue aportado por otras fuentes)	
3. Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	\$	768,420.00 ✓

*Anexar relación de los montos recibidos y cada una de las fuentes de financiamiento.

III. EGRESOS


Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral.	\$	475,085.63 ✓
--	----	--------------

*Anexar relación de gastos realizados por rubros de aplicación.

IV. SALDO

Monto resultante del financiamiento obtenido menos el total de los gastos/egresos realizados considerado un remanente.	\$	300,366.87 ✓
--	----	--------------

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

- | | | |
|--|----------------------------------|---|
| 1. Nombre y firma del Responsable de Finanzas de la organización | Beatriz Adriana Camacho Carrasco |  |
| 2. Nombre y firma del Representante legal de la organización | José Antonio Martínez Sánchez | |
| 3. Correo Electrónico del representante legal | ██████████ | |
| 4. Fecha de elaboración | Martes 14 de julio de 2015 | |

**INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DE RECURSOS FINANCIEROS
DE ORGANIZACIONES CON ACTIVIDADES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL**

I. IDENTIFICACIÓN

1. Nombre de la Organización de Observadores Electorales Alianza Cívica Nuevo León AC
 2. Domicilio Juan Aldama 520, Col. Centro Monterrey NL 64000
 3. Teléfono (10 dígitos con clave lada) (81) 8306-4927

II. INGRESOS

SALDO INICIAL EN CUENTA	\$	7,032.50
1. Ingreso obtenido por Financiamiento Público	\$	853,800.00
2. Ingreso obtenido por Financiamiento Privado	\$	-
a. Monto aportado por asociados	\$ (Del total reportado en el inciso 1. de ingresos desglosar cuanto fue aportado por asociados de la OSC)	-
b. Monto aportado por otros	\$	15,000.00
3. Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	\$	868,800.00

*Anexar relación de los montos recibidos y cada una de las fuentes de financiamiento.

III. EGRESOS

Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral. SUMA DE 1ER Y 2DO. INFORME \$ 868,800.00

*Anexar relación de gastos realizados por rubros de aplicación.

IV. SALDO

Monto resultante del financiamiento obtenido menos el total de los gastos/egresos realizados considerado un remanente. \$ -

SE ANEXA CARTA ACLARATORIA DE COMPROBACIÓN DE GASTOS

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

1. Nombre y firma del Responsable de Finanzas de la organización Beatriz Adriana Camacho Carrasco
 2. Nombre y firma del Representante legal de la organización José Antonio Martínez Sánchez
 3. Correo Electrónico del representante legal [REDACTED]
 4. Fecha de elaboración 26-oct-15

FR 1022.58

*Beatriz
Adriana
Camacho
Carrasco*

SEGUNDO INFORME

ANEXO 2

OFICIO DE ERRORES Y OMISIONES DEL PRIMER INFORME



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUSE

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/21306/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal 2014-2015. 1er Informe. Alianza Cívica Nuevo León A.C.

México, D.F., a 25 de agosto de 2015

C. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN Y LA
C. BEATRIZ ADRIANA CAMACHO CARRASCO
RESPONSABLE DE FINANZAS DE LA ORGANIZACIÓN
ALIANZA CÍVICA NUEVO LEÓN A. C.
Juan Almada 520, Colonia Centro
Monterrey Nuevo León C.P. 64000
PRESENTE

31 Agosto de 2015
13:33 pm
Jesús González Ramírez

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, apartado B, inciso a), numeral 6 e inciso b), penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, numeral 1, inciso a), fracción VI, 35., 192, numerales 2 y 3, 196, numeral 1, 199, numeral 1, incisos c), d) y e), 217, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; corresponde al Instituto Nacional Electoral a través de su Comisión de Fiscalización, la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos independientes, para lo cual cuenta con la Unidad Técnica de Fiscalización, órgano técnico que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes trimestrales, anuales, de precampaña y campaña de los partidos políticos y sus candidatos; así como de los informes de ingresos y egresos que presente las organizaciones de observadores electorales respecto del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación Electoral.

Con motivo de la reforma constitucional en materia político electoral publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, y la expedición de la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales de fecha 23 de mayo del mismo año, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el 9 de julio de 2014, en sesión extraordinaria aprobó el Acuerdo INE/CG93/2014, mediante el cual determinó las normas de transición de carácter administrativo y competencial en materia de fiscalización, de cuyo punto de Acuerdo SEGUNDO, inciso b), fracción XI, se advierte lo siguiente:

"Las agrupaciones políticas nacionales, las organizaciones de ciudadanos que realicen observación electoral a nivel federal y las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Partidos Políticos Nacionales durante el ejercicio fiscal de 2014, serán fiscalizadas por el Instituto Nacional Electoral, a través de su Comisión de

REF: CARRASCO/R/15/01



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/21306/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal 2014-2015. 1er Informe. Alianza Cívica Nuevo León A.C.

Fiscalización, en atención a las disposiciones jurídicas y administrativas que se determinen en el ámbito de su competencia.

El 23 de diciembre de 2014, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG350/2014, por el que se modifica el Acuerdo INE/CG263/2014, mediante el cual se expidió el Reglamento de Fiscalización, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recalda al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-207/2014 y acumulados.

El 13 de julio de 2015, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG413/2015, mediante el cual se aprobó la entrega de dos informes de ingresos y gastos, así como el otorgamiento de reconocimientos a las personas que realicen actividades en apoyo a la observación electoral por parte de las organizaciones de observadores electorales.

Es así que, en términos de los artículos 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3, numeral 1, inciso e), 268, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el Acuerdo INE/CG413/2015, la Organización de Observadores Electorales **Alianza Cívica de Nuevo León A.C.** presentó su 1er. Informe de ingresos y gastos correspondientes al Proceso Electoral Federal 2014-2015.

De la revisión al referido informe, se determinó, la existencia de diversos errores y omisiones, por lo que, de conformidad con lo establecido Punto de acuerdo Primero del Acuerdo INE/CG413/2015; hago de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que, proporcione las aclaraciones y rectificaciones que sean necesarias, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere:

Bancos

1. De la revisión a la documentación presentada, se observó que la organización omitió presentar la documentación que permita verificar el manejo y el contrato de la cuenta bancaria que a continuación se detalla:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NUMERO DE CUENTA
AFIRME	██████████

[Handwritten signature]
OFFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

[Handwritten signature]



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/21306/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal 2014-2015. 1er Informe. Alianza Cívica Nuevo León A.C.

Se solicita a la organización presentar lo siguiente:

- El contrato de la cuenta bancaria en la cual se identifique la fecha de apertura, así como el tipo de cuenta.
- La documentación que permita verificar el manejo de la cuenta.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 268, 269 y 270 del Reglamento de Fiscalización.

Informe

2. Al verificar las cifras reportadas en el "Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organización con Actividades de Observación Electoral", contra el monto total reportado en el formato "Comprobación de Recursos Financieros por Rubro" y el total de gastos determinados por auditoría, se observó que no coinciden como a continuación se detalla:

IMPORTE SEGÚN		
"INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DE RECURSOS FINANCIEROS DE ORGANIZACIÓN CON ACTIVIDADES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL"	"COMPROBACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS POR RUBRO"	CIFRAS DETERMINADAS POR AUDITORIA
\$475,085.63	\$522,830.07	\$472,425.46

Se solicita a la organización presentar lo siguiente:

- El "Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organización con Actividades de Observación Electoral" debidamente corregido, en forma impresa y en medios magnéticos.
- El "Comprobación de Recursos Financieros por Rubro" debidamente corregido, en forma impresa y en medios magnéticos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/21306/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal 2014-2015. 1er Informe. Alianza Cívica Nuevo León A.C.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, 18, 33, 223 y 296 del Reglamento de Fiscalización.

Ingresos

3. La organización Alianza Cívica Nuevo León A.C. reportó en su Informe, Ingresos por concepto de "Financiamiento Público"; sin embargo, omitió presentar la póliza con su respectivo soporte documental. A continuación se detalla el caso en comento:

CONCEPTO	TIPO DE OPERACIÓN	NOMBRE DEL PROVEEDOR	IMPORTE
Primera Ministración	Ingresos	Instituto Interamericano de Derechos Humanos	\$768,420.00

Se solicita a la organización presentar lo siguiente:

- La póliza con su respectivo soporte documental.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, 96, 97, y 102 del Reglamento de Fiscalización.

Egresos

Servicios Personales

4. De la revisión a la documentación presentada, se observaron registros por concepto de Honorarios Asimilados a Sueldos; sin embargo, la organización omitió presentar los contratos de prestación de servicios. Los casos en comento se detallan a continuación:

NÚMERO DE PÓLIZA	NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS	NO. DE COMPROBANTE	CONCEPTO	IMPORTE
P-3	Juana María Acosta Castillo	5	Pago Asimilables a Salarios del periodo del 1 al 30 de junio de 2015	\$12,000.00
P-8	Isaias García Calvillo	1	Pago Asimilables a Salarios del periodo del 1 al 30 de junio de 2015	8,000.00



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/21306/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal 2014-2015. 1er Informe. Alianza Cívica Nuevo León A.C.

NÚMERO DE PÓLIZA	NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS	NO. DE COMPROBANTE	CONCEPTO	IMPORTE
P-25	Roberto Emilio Linares Reyes	13	Pago Asimilables a Salarios del periodo del 1 al 30 de junio de 2015	8,000.00
TOTAL				\$28,000.00

Se solicita a la organización presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios profesionales debidamente firmados en los cuales se detalle con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento de Fiscalización.

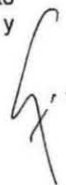
5. De la revisión a la documentación presentada por la organización, en el rubro de Egresos específicamente en la cuenta de "Honorarios Asimilados a Sueldos", se observó el registro de una póliza que carece de su soporte documental. A continuación se detalla el caso en comento:

NÚMERO DE PÓLIZA	NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	IMPORTE
P-29	Erick García Rodríguez	Honorarios Asimilados a Sueldos y Salarios	\$7,500.00

Se solicita a la organización presentar lo siguiente:

- El recibo de Honorarios debidamente requisitado.
- El contrato de prestación de servicios profesionales debidamente firmado en el cual se detalle con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Ficha de depósito o transferencia bancaria.


RECUPILACION/IMP/IMP/IMP





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/21306/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal 2014-2015. 1er Informe. Alianza Cívica Nuevo León A.C.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68 de la Ley General de Partidos Políticos 103, 129, 132 y 133 del Reglamento de Fiscalización.

Servicios Generales

6. De la revisión a la documentación presentada por la organización, se observó el registró de pólizas que presentan como soporte documental recibos de arrendamiento por concepto de "Renta de Local", los cuales carecen del contrato de arrendamiento. A continuación se detallan los casos en comento:

NÚMERO DE PÓLIZA	NO. DE COMPROBANTE	FECHA	NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	IMPORTE
P-6	A-155	24-06-15	Román Alberto Alcázar Castañeda	Renta del Local	\$1,666.00
P-6	A-156	24-06-15		Renta de Local	1,000.00
P-10	013RP	30-06-15	Fundación Dana, A. C.	Facilitación de espacio físico y servicio de cafetería.	6,000.00
				TOTAL	\$8,666.00

Adicionalmente, la organización omitió presentar elementos que vinculen el gasto detallado en el cuadro que antecede con la actividad de observación electoral.

Se solicita a la organización presentar lo siguiente:

- Los contratos de arrendamiento debidamente firmados en los cuales se detalle con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Presente, elementos que vinculen el gasto con la actividad de observación electoral.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 y 296 del Reglamento de Fiscalización.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/21306/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal 2014-2015. 1er Informe. Alianza Cívica Nuevo León A.C.

7. De la revisión a la documentación presentada, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental comprobantes ilegibles, así como comprobantes que no reúnen la totalidad de requisitos fiscales, los casos en comento se detallan a continuación:

NÚMERO DE PÓLIZA	FACTURA					REQUISITO FALTANTE
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	IMPORTE	
P-18	A-0030410	01-08-15	Coma mas lngosta S.A. de C.V.	Consumo de alimentos	\$196.00	-Lugar y fecha de expedición. -Carece del Código Bidimensional
P-35	A-1543	8-08-15	José Torres Domínguez Grupo Pax Soluciones y Servicios	Servicio de taxi	1,200.00	- No desglosa el IVA en la factura
P-36	F-2585	ILEGIBLE	Alimentos R. A. Gloria, S.A. de C.V.	No indica	\$338.00 (1)	-Cantidad o unidad -concepto -lugar y fecha de expedición. -importe -sello del SAT -sello CFDI y cadena original.
P-2	F-2430	ILEGIBLE	Alimentos R. A. Gloria, S.A. de C.V.	No indica	433.00 (1)	-Cantidad o unidad -concepto -lugar y fecha de expedición. -importe -sello del SAT -sello CFDI y cadena original.
P-3	NO INDICA	No indica	Ayulla de los Libres	transporte y alimentos	600.00	-Cantidad o unidad -concepto -lugar y fecha de expedición. -importe -sello del SAT -sello CFDI y cadena original.
P-10	ILEGIBLE	2300	Tiendas Extra S.A. de C.V.	Periodicos	282.00	Factura ilegible
P-10	ILEGIBLE	ILEGIBLE	Servicio Tres Hermanas, S.A. de C.V.	ILEGIBLE	200.00 (1)	Factura ilegible
P-10	ILEGIBLE	ILEGIBLE	Servicio Tres Hermanas, S.A. de C.V.	ILEGIBLE	300.00 (1)	Factura ilegible
				Total	\$3,649.00	

Nota: El importe de las facturas señaladas con (1) del cuadro que antecede se tomo del reporte presentado por la organización.

Se solicita a la organización presentar lo siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/21306/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal 2014-2015. 1er Informe. Alianza Cívica Nuevo León A.C.

- Las pólizas con su respectivo soporte documental en original, a nombre de la organización y con la totalidad de requisitos fiscales.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 y 149, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

8. De la información presentada por la organización se detectó que existen diferencias entre los registros de las pólizas contra las cifras registradas en el "Formato para el Reporte Detallado de Gasto Operativo de las Organizaciones. A continuación se detalla, el caso en comento:

NÚMERO DE PÓLIZA	IMPORTE SEGÚN		DIFERENCIA
	FORMATO PARA EL REPORTE DETALLADO DE GASTO OPERATIVO DE LAS ORGANIZACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	
P-1	\$11,979.00	\$12,880.46	\$901.46
P-2	17,379.00	18,677.12	1,298.12
P-13	11,979.00	16,873.46	4,894.46
P-14	11,979.00	11,871.85	-107.15
P-24	11,979.00	8,747.00	-3,232.00
P-25	11,979.00	10,536.00	-1,443.00
P-27	11,979.00	11,694.11	-284.89
P-33	11,979.00	10,307.35	-1,671.75
P-41	24,016.00	27,714.52	-3,698.52
	\$125,248.00	\$129,301.87	(\$3,343.27)

Se solicita a la organización presentar lo siguiente:

- Las pólizas con su respectivo soporte documental en original, a nombre de la organización y con la totalidad de requisitos fiscales.
- Si es el caso realice las correcciones que procedan al "Formato para el Reporte Detallado de Gasto Operativo de las Organizaciones.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 296 del Reglamento de Fiscalización.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/21306/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal 2014-2015. 1er Informe. Alianza Cívica Nuevo León A.C.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en su informe, tanto impreso como en medio magnético, los cuales tendrán que ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.


En términos de lo dispuesto en el Punto de acuerdo Primero del Acuerdo INE/CG413/2015, tiene usted un plazo de **10 días hábiles** contados a partir de esta notificación, para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes, ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.

En consecuencia, en este acto me permito realizar la devolución de toda la documentación original proporcionada, relativa al Informe de Organizaciones de Observadores Electorales correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, según relación adjunta.

Por último, a fin que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes que concluya el plazo indicado, se hace de su conocimiento que la recepción de la misma será en las oficinas de la Unidad Técnica de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxta, número 436, Colonia Ex-hacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, D.F., Teléfono (55) 55-99-16-00, Ext. 421668.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN


C.P. EDUARDO GURZA CURIEL

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello. Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.-Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Mismo Fin.- Presentes.
Dr. Ciro Murayama Rendón.- Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral - Mismo fin.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Mismo fin.- Presente.



ESCRITO RESPUESTA PRIMER INFORME

Ciudad de México, 11 de Septiembre de 2015

Instituto Nacional Electoral
Unidad Técnica de Fiscalización
México D.F.

Atn. C.P. Eduardo Gurza Curiel
Director de la Unidad Técnica de Fiscalización



21 SEP 2015

RECIBIDO

FIRMA

Asunto: Respuesta a Oficio Numero
INE/UTF/DA-F/21306/15
Errores y omisiones relativas al informe de
Ingresos y Gastos relacionadas con la
observación electoral durante el Proceso
Electoral Federal 2014-2015. 1er Informe
Alianza Cívica Nuevo Leon A.C.



La que suscribe MTRA. BEATRIZ ADRIANA CAMACHO CARRASCO, en calidad de RESPONSABLE DE FINANZAS de ALIANZA CÍVICA NUEVO LEÓN AC, con domicilio fiscal en Juan Aldama Sur 520, Col. Centro, Monterrey N.L. 64000, atentamente expongo lo siguiente sobre las observaciones al Primer Informe, recibidas el 31 de agosto pasado.

1. Que Alianza Cívica Nuevo León, tiene como objeto Social:
 - a) la promoción, defensa, divulgación y educación sobre todo tipo de temas relacionados con los derechos humanos dentro de los marcos señalados por la Constitución General de la República y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, firmada y ratificada por México.
 - b) Promoción, defensa, divulgación y educación sobre todo tipo de temas relacionados con los derechos humanos dentro de los marcos señalados por la Constitución General de la República y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, firmada y ratificada por México.
 - c) Promover el desarrollo de una cultura democrática a través de campañas de educación cívica.
 - d) La producción de materiales didácticos y publicaciones relacionadas con los fines anteriores.
 - e) La realización de cursos, seminarios y mesas de debate y consulta.
 - f) El impulso de elecciones libres y confiables.
 - g) Establecer acuerdos y convenios de colaboración con todo tipo de organizaciones ya sean de carácter privado o gubernamental.
 - h) Realizar todos los actos necesarios para llevar a cabo el cumplimiento y desempeño de todo lo relacionado con los puntos anteriores.

UTF-2015-1341

2. Con fecha 31 de agosto recibí el citatorio para recibir el oficio INE/UTF/DA-L/21403/15, a las 13:21 horas.
3. Con fecha 31 de Agosto de 2015 recibí el Oficio INE/UTF/DA-L/21403/15 en donde me observan errores y omisiones relativas al Primer Informe de ingresos y egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral, que en sentido estricto y como se nos indicó, solo cubre lo hecho y gastado hasta el **7 de julio**, conforme a nuestra Plan de Trabajo.
4. En relación a los Requerimientos de información solicitados por la autoridad correspondiente al periodo enero y febrero del 2015 se entrega e informa lo siguiente:
 1. *De la revisión a la documentación presentada, se observó que la organización omitió presentar la documentación que permita verificar el manejo y el contrato de la cuenta bancaria que a continuación se detalla:*
AFIRME [REDACTED]

Se anexa contrato y nuevamente, estados de cuenta bancarios.

2. Al verificar las cifras reportadas en el "Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organización con Actividades de Observación Electoral", contra el monto total reportado en el formato "Comprobación de recursos Financieros por Rubro" y el total de gastos determinados por auditoría, se observó que no coinciden como a continuación se detalla:

IMPORTE SEGUN		
INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DE RECURSOS FINANCIEROS DE ORGANIZACIÓN CON ACTIVIDADES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL"	"COMPROBACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS POR RUBRO"	CIFRAS DETERMINADAS POR AUDITORIA
\$475,085.63	\$501,589.91	\$472,425.46

- "Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organización con Actividades de Observación Electoral" debidamente corregido, en forma impresa y en medios magnéticos.
 - Se anexa "Comprobación de Recursos Financieros por Rubro" debidamente corregido, en forma impresa y en medios magnéticos.
3. *La organización Alianza Cívica Nuevo León AC reportó en su informe, ingresos por concepto de "Financiamiento Público"; sin embargo, omitió presentar la póliza con su respectivo soporte documental. A continuación se detalla el caso en comento:*

CONCEPTO	TIPO DE OPERACIÓN	NOMBRE DEL PROVEEDOR	IMPORTE
Primera Ministración	Ingresos	Instituto Interamericano de Derechos Humanos	\$768,420.00

Se anexa póliza con su respectivo soporte documental

4. De la revisión a la documentación presentada, se observaron registros por concepto de Honorarios Asimilados a Sueldos; sin embargo, la organización omitió presentar los contratos de prestación de servicios. Los casos en comento se detallan a continuación.

Número de Póliza	Nombre del Prestador de Servicios	No. de comprobante	Concepto	Importe
P-3	Juana María Acosta Castillo	5	Pago de Asimilables a Salarios del periodo del 1 al 30 de Junio de 2015	\$12,000.00
P-8	Isaías García Calvillo	1	Pago Asimilables a Salarios del periodo del 1 al 30 de junio de 2015	\$8,000.00
P-25	Roberto Emilio Linares Reyes	13	Pago Asimilables a Salarios del periodo del 1 al 30 de junio de 2015	\$8,000.00

- En el primero informe, se anexaron cada uno de los convenios de colaboración con los coordinadores estatales o municipales de observación electoral, con los que se realizó un convenio de colaboración, el cual se incluyó en el primer informe.
 - Se anexan contratos de prestación de servicios profesionales solicitados.
5. De la revisión a la documentación presentada por la organización, en el rubro de Egresos específicamente en la cuenta de Honorarios Asimilados a Sueldos", se observó el registro de una Póliza 29 referente a Servicios de Erick García Rodríguez García, se anexa recibo de honorarios por 7,500.00, contrato y ficha de transferencia.

6. Servicios generales

De la revisión a la documentación presentada por la organización, se observó el registro de pólizas que representan como soporte documental recibos de arrendamiento por concepto de "Renta de Local", los cuales carecen del contrato de arrendamiento a continuación

Se anexan contratos requeridos de los siguientes proveedores.

- Román Alberto Alcázar Castañeda
- Fundación DANA A.C.

7. De la revisión a la documentación presentada, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental comprobantes ilegibles, se anexan soportes con mayor legibilidad de acuerdo a lo solicitado:

No. de póliza	Proveedor o prestador de servicios	Importe
P-18	Coma mas Lagosta S.A de C.V	\$ 196.00
P-35	Jose Torres Dominguez	\$ 1,200.00
P-35	Alimentos R. A. Gloria S.A de C.V	\$ 338.00
P-2	Alimentos R. A. Gloria S.A de C.V	\$ 433.00
P-3	Ayutla de los libres	\$ 600.00
P-10	Tiendas Extra S.A de C.V	\$ 282.00
P-10	Servicio Tres Hermanas S.A de C.V	\$ 200.00
P-10	Servicio Tres Hermanas S.A de C.V	\$ 300.00

8. De la información presentada por la organización se detectó que existen diferencias entre los registros de las pólizas contra las cifras registradas en el "Formato para el reporte Detallado de Gastos operativo de las Organizaciones.

Se anexan las pólizas indicadas con su respectivo soporte documental

Aclarados los puntos anteriores y a forma de sumar a esta aclaración:

El 16 de junio se asistió al Curso Taller de Fiscalización para la integración de informes de gastos del proceso electoral 2014-2015, en donde se nos explicó que el primer informe, solamente llevaría los gastos efectivamente erogados a la fecha de entrega del informe. (7 de Julio, 2015)

El 7 de Julio del 2015 se recibió un correo de Paola Ariadna Piña Figueroa, indicando la fecha de entrega de el "Primer Informe" el día 17 de Julio del 2015, en el que se anota que se entregará **"3.- La totalidad de la documentación original comprobatoria de los ingresos y egresos de la Organización de Observadores,** la cual deberá cumplir con las nuevas disposiciones que en materia fiscal se establecieron como requisitos legales para la facturación electrónica."

Por tal motivo, nuestro Anexo, del Primer Informe, solamente incluyó los gastos realizados a la fecha, por lo cual, tenemos una diferencia no comprobada, misma que ya fue presentada completa en el **Informe Final** el día 28 de Agosto del 2015, como se indica en el Convenio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, atentamente solicito:

PRIMERO.- El acto sea nulificado, en virtud de que la notificación prevista se realizó fuera del plazo establecido en la Guía para la Fiscalización PAOE-V020615, toda vez que se tenían 20 días hábiles para presentarnos

los errores y omisiones relativas al primer Informe de ingresos y gastos relacionados con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. Considerando además que hemos ya entregado el Informe Final el pasado 28 de agosto, sobre el que harán llegar –si fuera el caso- las observaciones correspondientes.

SEGUNDO.- Se den por aclarados los errores y omisiones relativas al Primer Informe de Ingresos y Gastos relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, que la autoridad determinó. Considerando el Informe Final ya entregado.



Beatriz
Camacho Carrasco

Mtra. Beatriz Camacho Carrasco
Responsable de finanzas

OFICIO DE ERRORES Y OMISIONES DEL SEGUNDO INFORME



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22322/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal 2014-2015. 2º Informe. Alianza Cívica Nuevo León A.C.

ACUSE

México, D.F., a 7 de octubre de 2015

C. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN Y LA
C. BEATRIZ ADRIANA CAMACHO CARRASCO
RESPONSABLE DE FINANZAS DE LA ORGANIZACIÓN
ALIANZA CÍVICA NUEVO LEÓN A. C.
Calle Juan Almada núm. 520, Colonia Centro,
Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, apartado B, inciso a), numeral 6 e inciso b), penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, numeral 1, inciso a), fracción VI; 35; 192, numerales 2 y 3; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos c), d) y e); 217, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 22, numeral 5 del Reglamento de Fiscalización, corresponde al Instituto Nacional Electoral a través de su Comisión de Fiscalización, la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos independientes, para lo cual cuenta con la Unidad Técnica de Fiscalización, órgano técnico que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes trimestrales, anuales, de precampaña y campaña de los partidos políticos y sus candidatos; así como de los informes de ingresos y egresos que presenten las organizaciones de observadores electorales respecto del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades, relacionadas directamente con la observación Electoral.

Con motivo de la reforma constitucional en materia político electoral publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, y la expedición de la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales de fecha 23 de mayo del mismo año, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en sesión extraordinaria del 9 de julio de 2014, aprobó el Acuerdo INE/CG93/2014 mediante el cual determinó las normas de transición de carácter administrativo y competencial en materia de fiscalización, de cuyo punto de Acuerdo SEGUNDO, inciso b), fracción XI, se advierte lo siguiente:

SLFF/C/PA/R/JERT
E



José González Ramírez
12 Octubre 2015

1 de 8



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22322/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal 2014-2015. 2° Informe. Alianza Cívica Nuevo León A.C.

"Las agrupaciones políticas nacionales, las organizaciones de ciudadanos que realicen observación electoral a nivel federal y las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Partidos Políticos Nacionales durante el ejercicio fiscal de 2014, serán fiscalizadas por el Instituto Nacional Electoral, a través de su Comisión de Fiscalización, en atención a las disposiciones jurídicas y administrativas que se determinen en el ámbito de su competencia."

El 23 de diciembre de 2014, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG350/2014, por el que se modifica el Acuerdo INE/CG263/2014, mediante el cual se expidió el Reglamento de Fiscalización, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-207/2014 y acumulados.

El 13 de julio de 2015, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG413/2015, mediante el cual se aprobó la entrega de dos informes de ingresos y gastos, así como el otorgamiento de reconocimientos a las personas que realicen actividades en apoyo a la observación electoral por parte de las organizaciones de observadores electorales.

Es así que, en términos de los artículos 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3, numeral 1, inciso e); y 268, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el Acuerdo INE/CG413/2015, la Organización de Observadores Electorales **Alianza Cívica de Nuevo León A.C.** presentó su Segundo Informe de ingresos y gastos correspondientes al Proceso Electoral Federal 2014-2015.

De la revisión al referido informe, se determinó, la existencia de diversos errores y omisiones, por lo que, de conformidad con lo establecido en el Punto Primero del Acuerdo INE/CG413/2015; hago de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que proporcione las aclaraciones y rectificaciones que sean necesarias, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere:

Informe

1. Al comparar las cifras reportadas en el "Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organización con Actividades de Observación Electoral", contra el monto total reportado en el formato "Comprobación de Recursos Financieros por Rubro" y el total de los comprobantes de gastos presentados por su organización, se observó que no coinciden entre sí. Lo anterior, se muestra a continuación:

LEFY/PA/RF/JERT
E

2 de 8



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22322/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal 2014-2015. 2º Informe. Alianza Cívica Nuevo León A.C.

IMPORTE SEGÚN		
"INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DE RECURSOS FINANCIEROS DE ORGANIZACIÓN CON ACTIVIDADES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL"	"COMPROBACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS POR RUBRO"	SUMA DE COMPROBANTES PRESEÑALADOS POR LA ORGANIZACIÓN
#REF!	\$404,370.06	\$393,652.52

Adicionalmente, se observó que su organización presentó el informe en medio magnético en el cual, como se aprecia en el cuadro que antecede aparece la leyenda "#REF!", así mismo no presenta la firma del responsable de finanzas de la organización.

Es conveniente señalar que el monto reportado en el apartado III. Egresos, del formato "Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral", y el formato "Comprobación de Recursos Financieros por Rubro", debe coincidir con el importe total que suman los comprobantes que soportan los egresos realizados por su organización.

En consecuencia, se solicita lo siguiente:

- Efectuar las correcciones que procedan al formato "Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral", de tal forma que la cifra reportada en el apartado III. Egresos de dicho formato coincida con importe total que suman los comprobantes que soportan los egresos realizados por la organización, debidamente firmado por el representante de finanzas.
- Efectuar las correcciones que procedan al formato "Comprobación de Recursos Financieros por Rubro", de tal forma que la cifra reportada coincida con importe total que suman los comprobantes que soportan los egresos realizados por la organización.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 127; 268 y 269 del Reglamento de Fiscalización.

LFFyC/PACF/JERT
E

3 de 8



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22322/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal 2014-2015. 2º Informe. Alianza Cívica Nuevo León A.C.

Egresos

- 2. De la revisión a la documentación presentada por la organización, se verificó que presentó gastos por concepto de honorarios asimilados y profesionales que superan los 90 días de salario mínimo general en el Distrito Federal; sin embargo, no proporcionó copia simple de los cheques nominativos con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" o transferencia bancaria electrónica. Tampoco proporcionó copia simple del contrato de prestación de servicios, ni la copia de la credencial de elector o de identificación oficial de los prestadores de servicios beneficiados. Los casos en comento se detallan a continuación:

Table with 5 columns: REFERENCIA CONTABLE, NÚMERO, EMPLEADO, CONCEPTO, IMPORTE. It lists various payments to employees like González Ramírez Jesús, García Rodríguez Eric, Camacho Carrasco Beatriz Adriana, etc., with a total of \$167,000.00.

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Copia simple de los cheques nominativos que incluyan la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", o en su caso, la transferencia electrónica bancaria efectuada.
• Los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos entre la organización y el prestador del servicio referido en el cuadro que antecede, en los cuales se detallan con toda precisión el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.

Handwritten signature and stamp: LFF/C/PARF/JERT



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22322/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal 2014-2015. 2° Informe. Alianza Cívica Nuevo León A.C.

- Copia simple de las credenciales de elector o identificaciones oficiales de los prestadores de servicios enlistados en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 126; 127; 129; 132 y 296 numerales 1 y 2 del Reglamento de Fiscalización.

3. De la revisión a la documentación presentada por la organización, se identificaron gastos por concepto de viáticos que superan los 90 días de salario mínimo general en el Distrito Federal; sin embargo, no proporcionó copia simple de los cheques nominativos con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" de las erogaciones efectuadas. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
P-46	301	15-07-15	Valencia Gonzalez Elva Patricia	Hotel Nacional	\$14,552.20
P-78	MEX 1147	28-08-15	Ermel Servicio Aereo, S.A. de C.V.	Viaje Monterrey- México	15,800.00
TOTAL					\$30,352.20

En consecuencia, se solicita a la organización presentar lo siguiente:

- Copia simple de los cheques nominativos que contengan la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", o en su caso, la transferencia electrónica bancaria efectuada.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 126, 127 y 296 numerales 1 y 2 del Reglamento de Fiscalización.

4. De la revisión a la documentación presentada por la organización, se identificaron gastos por concepto de banquetes y de taller de capacitación e impresión de un libro; sin embargo, no proporcionó evidencias de las actividades realizadas que justifiquen el gasto y su vinculación con la observación electoral. Los casos en comento se detalla a continuación:

LEPYC/PAC/FJERT
E

5 de 8



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22322/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal 2014-2015. 2º Informe. Alianza Cívica Nuevo León A.C.

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
P-48	A 49582	31-07-15	Promotora Turística Bales, S.A. de C.V.	Banquetes	\$14,200.00
	15	11-08-15	Crecimiento Humano y Educación por la paz, A.C.	Taller de capacitación	30,000.00
P-61					
P-75	A 23	28-08-15	Nemi Productions & Asociados, S.C.	Pruebas varias impresiones	34,770.00
P-76	A 24	28-08-15	Nemi Productions & Asociados, S.C.	Impresión de libro	46,430.00
P-77	A 2	28-08-15	Ryng Solutions, S.A. de C.V.	Evento Presentación de libro	24,000.00
TOTAL					\$149,400.00

Adicionalmente, se observó que los gastos superan los 90 días de salario mínimo general en el Distrito Federal. Tampoco proporcionó copia de los cheques nominativos con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" o evidencia de las transferencias electrónicas efectuadas, ni de los contratos de prestación de servicios.

En consecuencia, se solicita a la organización presentar lo siguiente:

- Las evidencias o muestras que justifiquen el objeto con la observación electoral del gasto detallado en el cuadro que antecede. (Listas de asistencia, material didáctico, fotografías, convocatoria, programa, el libro).
- Copia simple de los cheques nominativos que incluyan la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", o en su caso, la transferencia electrónica bancaria efectuada.
- Los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos entre la organización y el proveedor o prestador del servicio contratado, referido en el cuadro que antecede, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido, anexos a su respectiva póliza de registro.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 126, 127, 144 y 296 numerales 1 y 2 del Reglamento de Fiscalización.

LPfyc/PP/PF/JERT
E

6 de 6



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22322/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal 2014-2015. 2º Informe. Alianza Cívica Nuevo León A.C.

- De la revisión a la documentación presentada por la organización, se observó que no entró a las autoridades competentes el Impuesto sobre la Renta retenido por pagos realizados por concepto de honorarios asimilables a sueldos, como se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE				
	NÚMERO	EMPLEADO	CONCEPTO	IMPORTE	ISR
P-58	2	González Ramírez Jesús	Pago Asimilables a Salarios	\$7,500.00	\$1,054.74
P-59	3	García Rodríguez Eric	Pago Asimilables a Salarios	7,500.00	1,054.74
P-60	1	Camacho Carrasco Beatriz Adriana	Pago Asimilables a Salarios	10,000.00	1,588.74
P-68	2	González Ramírez Jesús	Pago Asimilables a Salarios	7,500.00	1,054.74
P-69	1	Camacho Carrasco Beatriz Adriana	Pago Asimilables a Salarios	10,000.00	1,588.74
P-70	3	García Rodríguez Eric	Pago Asimilables a Salarios	7,500.00	1,054.74
P-71	13	García Mata Juan José	Pago Asimilables a Salarios	8,000.00	690.3
P-72	4	Ríos Aguilera Gerardina	Pago Asimilables a Salarios	8,000.00	690.3
P-74	3	Aicálá Montaña Alfredo	Pago Asimilables a Salarios	30,000.00	5,498.25
TOTAL				96,000.00	14,275.29

En consecuencia, se le solicita a la organización presentar lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes, que incluyan sello de pago de las instancias competentes por cada uno de los importes señalados en la columna ISR.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan, sobre el motivo por el cual la organización no efectuó dichos pagos.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 133 numeral 1, incisos a) y b) y 223, numeral 3, inciso c) del Reglamento de Fiscalización, en relación con el artículo 96, párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en su informe, tanto impreso como en medio magnético, los cuales tendrán que ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de lo dispuesto en el Punto Primero del Acuerdo INE/CG413/2015, tiene usted un plazo de **10 días hábiles** contados a partir de esta notificación, para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.

SPFFyc/PAB/FJERT



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22322/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal 2014-2015. 2º Informe. Alianza Cívica Nuevo León A.C.

En consecuencia, en este acto me permito realizar la devolución de toda la documentación original proporcionada, relativa al Informe de Organizaciones de Observadores Electorales correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, según relación adjunta.

Por último, a fin de que la documentación solicitada en cada una de las observaciones señaladas anteriormente sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se hace de su conocimiento que la recepción de la misma será en las oficinas de la Unidad Técnica de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxta, número 436, Colonia Ex-hacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, D.F. En caso de cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse al teléfono (55) 55-99-18-00, ext. 421668.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

C.P. EDUARDO GURZA CURIEL

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello. Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.-Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presentes.
Dr. Ciro Murayama Rendón.- Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral - Mismo fin.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Mismo fin.- Presente.

ESCRITO RESPUESTA SEGUNDO INFORME



Alianza Cívica Nuevo León A.C.

México, D.F., a 26 de octubre de 2015

C.P. EDUARDO GURZA CUIEL
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
 Unidad Técnica de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxpa, número 436,
 Colonia Ex-hacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, D.F.
PRESENTE

En respuesta al oficio recibido el 12 de octubre del presente año, en el que se solicitan aclaraciones e información adicional respecto al "Proyecto de Observación del Proceso Electoral Federal 2015 en zonas de riesgo por violencia: Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila, Chihuahua, México, Durango, Jalisco, Sonora, Guerrero y Oaxaca" realizado por Alianza Cívica Nuevo León" comentamos que:

PUNTO 1

"Al comparar las cifras reportadas en el "Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organización con Actividades de Observación Electoral", contra el monto total reportado en el formato "Comprobación de Recursos Financieros por Rubro" y el total de los comprobantes de gastos presentados por su organización, se observó que no coinciden entre sí. Lo anterior, se muestra a continuación:

IMPORTE SEGÚN		
"INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DE RECURSOS FINANCIEROS DE ORGANIZACIÓN CON ACTIVIDADES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL"	"COMPROBACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS POR RUBRO"	SUMA DE COMPROBANTES PRESETNADOS POR LA ORGANIZACIÓN
#!REF!	\$404,370.06	\$393,652.52

Adicionalmente, se observó que su organización presentó el informe en medio magnetico en el cual, como se aprecia en el cuadro que antecede aparece la leyenda "#!REF!", así mismo no presenta la firma del responsable de finanzas de la organización.

Es conveniente señalar que el monto reportado en el apartado III. Egresos, del formato "Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral", y el formato "Comprobación de Recursos Financieros por Rubro"

Unidad Técnica de Fiscalización
INE Dirección de Auditoría
 a Partidos Políticos
 Agrupaciones Políticas y Otr.

27 OCT 2015

Aldama # 520 Sur. 64000. Centro de Monterrey, N.L.
 Tel: (01 81) 8343-09 64. Cel. (044) 8182252602 e-mail: alianzacivicanl@gmail.com

RECIBIDO

FIRMA *Enrique Rodríguez T.*



Alianza Cívica Nuevo León A.C.

RESPUESTA PUNTO 1:

- Se hizo una revisión a la comprobación y actualización de gastos y se realizaron las correcciones en el formato "Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral" y en el formato "Comprobación de Recursos Financieros por Rubro", las cuales se anexan.
- Se aclara que existe un excedente en la comprobación de gastos y se anexa carta aclaratoria.
- Se aclara que una vez que depositada la última ministración del proyecto, Alianza Cívica Nuevo León pagó los montos restantes acordados con cada una de las coordinaciones estatales e hizo el cierre contable del proyecto.

PUNTO 2

"De la revisión a la documentación presentada por la organización, se verificó que presentó gastos por concepto de honorarios asimilados y profesionales que superan los 90 días de salario mínimo general en el Distrito Federal; sin embargo, no proporcionó copia simple de los cheques nominativos con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" o transferencia bancaria electrónica. Tampoco proporcionó copia simple del contrato de prestación de servicios, ni la copia de la credencial de elector o de identificación oficial de los prestadores de servicios beneficiados. Los casos en comento se detallan a continuación":

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE			
	NÚMERO	EMPLEADO	CONCEPTO	IMPORTE
P-50	2	González Ramírez Jesús	Pago Asimilables a Salarios	\$7,500.00
P-51	3	García Rodríguez Eric	Pago Asimilables a Salarios	7,500.00
P-52	1	Camacho Carrasco Beatriz Adriana	Pago Asimilables a Salarios	10,000.00
P-53	5	Ortiz Villegas Priscila Joselyn	Pago Asimilables a Salarios	8,000.00
P-54	5	Ortiz Villegas Priscila Joselyn LA POLIZA ES UN VUELO NO PAGO DE HONORARIOS	Pago Asimilables a Salarios	8,000.00
P-58	2	González Ramírez Jesús	Pago Asimilables a Salarios	7,500.00
P-59	3	García Rodríguez Eric	Pago Asimilables a Salarios	7,500.00
P-60	1	Camacho Carrasco Beatriz Adriana	Pago Asimilables a Salarios	10,000.00
P-68	2	González Ramírez Jesús	Pago Asimilables a Salarios	7,500.00
P-69	1	Camacho Carrasco Beatriz Adriana	Pago Asimilables a Salarios	10,000.00
P-70	3	García Rodríguez Eric	Pago Asimilables a Salarios	7,500.00
P-71	13	García Mata Juan José	Pago Asimilables a Salarios	8,000.00
P-72	4	Ríos Aguilera Gerardina	Pago Asimilables a Salarios	8,000.00
P-74	3	Alcalá Montaño Alfredo	Pago Asimilables a Salarios	30,000.00
P-56	30753 4130	Herrera Rodríguez Manuela	Honorarios por servicios profesionales	30,000.00

Aldama # 520 Sur. 64000. Centro de Monterrey, N.L.
Tel: (01 81) 8343-09 64. Cel. (044) 8182252602 e-mail: alianzacivicanl@gmail.com



Alianza Cívica Nuevo León A.C.

TOTAL					\$167,000.00
--------------	--	--	--	--	---------------------

RESPUESTA PUNTO 2

- Se anexan comprobantes de transferencias electrónicas bancarias efectuadas.
- Se anexan los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos entre la organización y el prestador del servicio referido en el cuadro que antecede, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.
- Se anexan copia simple de las credenciales de elector o identificaciones oficiales de los prestadores de servicios enlistados en el cuadro que antecede.
- Se aclara que la póliza 54 corresponde a un vuelo de Interjet -se anexa factura y comprobante de transferencia bancaria- y no honorarios asimilados. Se aclara que el vuelo fue cobrado en dólares por la empresa con un tipo de cambio de 15.97 dando un total de \$2,318.29

PUNTO 3

"De la revisión a la documentación presentada por la organización, se identificaron gastos por concepto de viáticos que superan los 90 días de salario mínimo general en el Distrito Federal; sin embargo, no proporcionó copia simple de los cheques nominativos con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" de las erogaciones efectuadas. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
P-46	301	15-07-15	Valencia Gonzalez Elva Patricia	Hotel Nacional	\$14,552.20
P-78	MEX 1147	28-08-15	Emel Servicio Aereo, S.A. de C.V.	Viaje Monterrey- México	15,800.00
TOTAL					\$30,352.20

RESPUESTA 3

- Se anexan comprobantes de las transferencias electrónicas realizadas
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Aldama # 520 Sur. 64000. Centro de Monterrey, N.L.
Tel: (01 81) 8343-09 64. Cel. (044) 8182252602 e-mail: alianzacivicanl@gmail.com



Alianza Cívica Nuevo León A.C.

PUNTO 4

"De la revisión a la documentación presentada por la organización, se identificaron gastos por concepto de banquetes y de taller de capacitación e impresión de un libro; sin embargo, no proporcionó evidencias de las actividades realizadas que justifiquen el gasto y su vinculación con la observación electoral. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
P-48	A 49582	31-07-15	Promotora Turística Bales, S.A. de C.V.	Banquetes	\$14,200.00
	15	11-08-15	Crecimiento Humano y Educación por la paz, A.C.	Taller de capacitación	30,000.00
P-61	A 23	28-08-15	Nemi Productions & Asociados, S.C.	Pruebas varias impresiones	34,770.00
P-75	A 24	28-08-15	Nemi Productions & Asociados, S.C.	Impresión de libro	46,430.00
P-77	A 2	28-08-15	Ryng Solutions, S.A. de C.V.	Evento Presentación de libro	24,000.00
TOTAL					\$149,400.00

Adicionalmente, se observó que los gastos superan los 90 días de salario mínimo general en el Distrito Federal. Tampoco proporcionó copia de los cheques nominativos con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" o evidencia de las transferencias electrónicas efectuadas, ni de los contratos de prestación de servicios. "

RESPUESTA 4

- Se agregan evidencias que justifican el objeto con la observación electoral del gasto detallado en el cuadro que antecede: Listas de asistencia, informe narrativo final, avance de la corrección de estilo, fotografías talleres, dommie diseño libro.
- Se agregan las transferencias electrónicas bancarias efectuadas.
- Los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos entre la organización y el proveedor o prestador del servicio contratado, referido en el cuadro que antecede, en los cuales se detallan con toda precisión el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido, anexos a su respectiva póliza de registro.



Alianza Cívica Nuevo León A.C.

PUNTO 5

"De la revisión a la documentación presentada por la organización, se observó que no enteró a las autoridades competentes el Impuesto sobre la Renta retenido por pagos realizados por concepto de honorarios asimilables a sueldos, como se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE				
	NÚMERO	EMPLEADO	CONCEPTO	IMPORTE	ISR
P-58	2	González Ramírez Jesús	Pago Asimilables a Salarios	\$7,500.00	\$1,054.74
P-59	3	García Rodríguez Eric	Pago Asimilables a Salarios	7,500.00	1,054.74
P-60	1	Camacho Carrasco Beatriz Adriana	Pago Asimilables a Salarios	10,000.00	1,588.74
P-68	2	González Ramírez Jesús	Pago Asimilables a Salarios	7,500.00	1,054.74
P-69	1	Camacho Carrasco Beatriz Adriana	Pago Asimilables a Salarios	10,000.00	1,588.74
P-70	3	García Rodríguez Eric	Pago Asimilables a Salarios	7,500.00	1,054.74
P-71	13	García Mata Juan José	Pago Asimilables a Salarios	8,000.00	690.3
P-72	4	Ríos Aguilera Gerardina	Pago Asimilables a Salarios	8,000.00	690.3
P-74	3	Alcalá Montaña Alfredo	Pago Asimilables a Salarios	30,000.00	5,498.25
TOTAL				96,000.00	14,275.29

RESPUESTA

- Se agrega el comprobante de pago correspondiente, con el ajuste que incluyan sello de pago de las instancias competentes por cada uno de los importes señalados en la columna ISR.

Se hace entrega de una carpeta con documentetos y CD con el respaldo magnético, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

ATENTAMENTE

Beatriz Camacho Carrasco
MTRA. BEATRIZ CAMACHO CARRASCO
RESPONSABLE DE FINANZAS